

número 798, seguidos en el Juzgado de lo social número 19, a los presentes y citar a “Grafic Siglo XXI Agrupación de Impresores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre de 2009, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Grafic Siglo XXI Agrupación de Impresores, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.172/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don José Pablo García Horcajada, contra “César Martín García Emgloba Servicios Generales, Sociedad Limitada”, y “Emgloba Inmuebles, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 725 de 2009, se ha acordado citar a “César Martín García Emgloba Servicios Generales, Sociedad Limitada”, y “Emgloba Inmuebles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de septiembre de 2009, a las once y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, 28020 Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “César Martín García Emgloba Servicios Generales, Sociedad Limitada”, y “Emgloba Inmuebles, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.935/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Chávarri Marroquín, contra la empresa “Scopick Brand Systems, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 12 de junio de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito por el letrado don Pedro Barambones García, en nombre y representación de don Pablo Chávarri Marroquín, únase a los autos y ejecutoria de su razón. Visto el contenido del mismo se acuerda tener por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, procediendo a la suspensión del señalamiento acordado para el día 8 de julio de 2009, señalándose para el día 23 de septiembre de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, Sala Cuarta A, con los apercibimientos acordados en la resolución de fecha 4 de junio de 2009.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Scopick Brand Systems, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.662/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social del número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Dociteo Nixon Ochoa Garcés, contra “Praderonas, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.609 de 2008, se ha acordado citar a “Praderonas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre de 2009, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona le-

galmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Praderonas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.171/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María del Mar Pérez Moreno, contra “Quórum Abogados, Sociedad Limitada Laboral”, Fondo de Garantía Salarial, “Iberis Lex Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 922 de 2009, se ha acordado citar a “Quórum Abogados, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, primera planta, Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Quórum Abogados, Sociedad Limitada Laboral”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.665/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.039 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Jimena Balcázar Saavedra, contra la empresa "Tecky, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya copia literal se adjunta, a fin de que proceda a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Diligencia.—En Madrid, a 22 de julio de 2006.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que, con fecha 21 de julio de 2009, han tenido entrada en este Juzgado escritos presentados por Jimena Balcázar Saavedra: uno presentado en decanato, con fecha 20 de julio, y el otro, que ha tenido entrada mediante fax, pasando a dar cuenta a su ilustrísima.—Doy fe.

Providencia

El ilustrísimo señor magistrado-juez Ramos Vallés.—En Guadalajara, a 22 de julio de 2009.

Dada cuenta y por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, con entrega de copia a la parte contraria, y a la vista de la petición formulada y habiendo sido acreditado el motivo alegado, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día 21 de septiembre de 2009, a las doce y treinta horas. Se acuerda un nuevo señalamiento para la audiencia del próximo día 22 de septiembre, a las doce y quince horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segundo, de esta ciudad, citándose a las partes con los apercibimientos legales.

No ha lugar al recurso por no citar el precepto legal infringido, advirtiéndose a la parte de que se ha hecho un esfuerzo para señalar lo más cercano posible y que no se acreditarán las circunstancias invocadas en el hecho tercero.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Tecky, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 14 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.924/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 65 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Martínez Domínguez, contra la empresa "Flores Neptuno" y don Enrique Javier Fernández López, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña Inmaculada Parrado Caparrós.—En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.

Con el anterior escrito presentado por la letrada doña María Mercedes Ordóñez, en nombre y representación de la demandante, doña Carmen Martínez, se acuerda oír a las partes en comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Orense, número 22, segunda planta, el día 1 de octubre de 2009, a las nueve y veinticinco horas, que solo versará sobre la falta de readmisión que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Flores Neptuno" y don Enrique Javier Fernández López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.212/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 188 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Morillo Lanza, contra don Francisco José González García, doña Isabel Chaves Corcobado, "Demoliciones Manuales, Sociedad Limitada", y "Demoliciones y Rehabilitaciones del Sur, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña Inmaculada Parrado Caparrós.—En Madrid, a 2 de septiembre de 2009.

Con el anterior escrito presentado por el demandante don Manuel Morillo Lanza y testimonio de la resolución cuya ejecución interesa, fórmese pieza separada de ejecu-

ción, regístrese, numérese y se acuerda oír a las partes en comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Orense, número 22, segunda planta, el día 15 de octubre de 2009, a las nueve cuarenta y cinco horas, que solo versará sobre la falta de readmisión que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Demoliciones y Rehabilitaciones del Sur, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.151/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 39 DE MADRID

EDICTO

Doña Margarita Martínez González, secretaria del Juzgado de lo social número 39 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Salem Mohamed El Ouali, contra "Semagescón, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 726 de 2009, se ha acordado citar a "Semagescón, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre de 2009, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 39, sito en la calle Princesa, número 31, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Semagescón, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.923/09)